



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2029

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (x)

PLACA No. 252

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: DANIEL ALCALA GUTIÉRREZ.

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

RAZÓN SOCIAL: IMARE S.A. DE C.V.

GIRO AUTORIZADO: EMPRESA RECIPIADORA DE PET.

HORARIO: 07:00 A 18:00 HRS.

DIRECCIÓN: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 DE ABRIL DE 2025.

OBSERVACIONES: NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL LOCAL, NI EN BAQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.



L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal



Lic. Cynthia Arellano Martínez



Lic. Magdalena Amellali Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICION DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACION DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.